



DECRETO ALCALDICIO N° 2918/

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1027 de fecha 08.09.2016 de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8° letra d) Ley de Compras y art. N° 10 Reglamento de Compras "Proveedor del bien o servicio", el arriendo de Punto Limpio Móvil, para la actividad "Día del Reciclaje y Ferias Ambientales", a realizarse el día 17 de Noviembre de 2016, en conjunto con la Seremi del Medio Ambiente. De ser autorizado será adquirida al proveedor TriCiclos S.A., RUT N° 76.059.313-3, por un monto de 21,8 UF iva incluido. Adjunta Cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 856.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el "Arriendo de Punto Limpio Móvil, para la actividad "Día del Reciclaje y Ferias Ambientales", a realizarse el día 17 de Noviembre de 2016, en conjunto con la Seremi del Medio Ambiente, al proveedor al proveedor TriCiclos S.A., RUT N° 76.059.313-3, por un monto de 21,8 UF iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", Programa Plantas de Tratamiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DOM (2)

Archivo